



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 26 de mayo de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 6714/2022, mediante el cual se solicita la protocolización de apertura de Inscripción de Aspirantes para la cobertura tramitada por EXPE: 222/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa de la Facultad, solicita la protocolización de apertura de Inscripción de Aspirantes para la cobertura tramitada por EXPE: 222/2022, aprobada por Resolución D. N° 238/2022.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS N° 63/2021.-

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.-

Que corresponde aprobar el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto a cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, carácter Suplente, para el Área Aplicada, Departamento de Fonoaudiología.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Llamar a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, carácter Suplente, para el Área Aplicada del Departamento de Fonoaudiología.-

ARTICULO 2°.- La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 22° de la Ordenanza CS N° 63/2021).-

ARTICULO 3°.- Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 6 de junio de 2022 y hasta el día 8 de junio de 2022, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTÍCULO 5º.-Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Esp. María Elena PEREIRA FLORES.-

Lic. Florencia Denise PUIGDELLIBOL.-

Lic. Alejandra Edith SOSA.-

SUPLENTES:

Esp. María Cecilia CAMARGO.-

Lic. Agustina COMERCI.-

Lic. Sonia Cecilia ECHEGARAY.-

ARTICULO 6º.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD o pen drive con el curriculum vitae y probanzas.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

AG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por:
Vicedecana a/c RCD N°22/2022 CORREA, María Lujan – Secretaria General VEGA,
Silvia Adriana.-

Hoja de firmas